



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
SANTO DOMINGO, D.R.
Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 172/2000.-

Visto: La solicitud del Sr. Henry Matos, a fin de que la Sala Capitular conozca de su solicitud para la instalación de una Envasadora de Gas Licuado de Petróleo.

Visto: El informe de la comisión Permanente de Gas Licuado de la Sala Capitular.

Visto: Las disposiciones del Art. 27 de la Ley 3446 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: La Resolución 111-94 del Ayuntamiento del distrito Nacional que regula la instalación de Envasadora de Gas Licuado de Petróleo.

Resuelve

Primero: Aprobar, como al efecto aprueba la solicitud del Sr. Henry Matos, para la instalación de una Envasadora de Gas Licuado de Petróleo Parcela No. 13 del D.C. #19 del Distrito Nacional ubicada en la Carretera Los Guaricanos Km. 2 1/2 sector Los Casabes de esta ciudad, en razón de que cumple con los requisitos legales establecidos.

Segundo: Ordenar, que el interesado Sr. Henry Matos, pague en la Tesorería Municipal los impuestos, arbitrios y tasas por servicios correspondientes.

Tercero: Remitir la presente Resolución a la Administración para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana a los diecinueve (19) días del mes de Octubre del año Dos Mil (2000).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento del
Distrito Nacional.

Lic. Walfys Taveras
Secretario del Ayuntamiento del
Distrito Nacional.

